



**APRUEBA ADJUDICACIÓN X CONCURSO
FONDO DE ESTUDIOS SOBRE EL
PLURALISMO EN EL SISTEMA
INFORMATIVO NACIONAL,
CONVOCATORIA 2020.**
RESOLUCION EXENTO N°: 12664/2020
Santiago 16/12/2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°246/2019, del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; las Resoluciones N° 07/2019, y N°08/2019, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. El artículo 4°, inciso final, de la Ley N°19.733, sobre Libertad de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, que indica:

“La Ley de Presupuestos del Sector Público contemplará, anualmente, recursos para la realización de estudios sobre el pluralismo en el sistema informativo nacional, los que serán asignados mediante concurso público por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.”

- b. Que, el artículo 15 d) de la Ley N° 21.105, establece como atribución de la Dirección Nacional de la ANID:

“Adjudicar los concursos o convocatorias para la asignación de las subvenciones, préstamos o cualquier tipo de ayudas que otorgue la Agencia, previa propuesta de uno o más comités técnicos o de expertos, según lo establecido en el artículo 9°.”;

- c. Que, por su parte el artículo 9° de la Ley N°21.105 establece que el Consejo Asesor Ministerial deberá dentro de sus labores asesorar al Ministro o Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación en la conformación de los comités técnicos o de expertos, permanentes o temporales, los que apoyarán y asesorarán al Director o Directora de la Agencia en la elaboración de bases y en la adjudicación de concursos o convocatorias que ésta ejecute;

- d. Que, mediante la Resolución Exenta N°03, de fecha 21 de enero de 2020, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, se designó a los integrantes del Comité Técnico de Redes, Estrategia y Conocimiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo;

- e. La Resolución Exenta N°9411, de fecha 17 de agosto de 2020, de ANID, por medio de la cual se aprobaron las bases del X Concurso Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional, convocatoria 2020;

- f. La Convocatoria del X Concurso Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional, convocatoria 2020, publicada en el diario "El Mercurio" con fecha 18 de agosto de 2020;

- g. El Memorándum TED N°21495, de fecha 02 de diciembre de 2020, y sus antecedentes, del Programa del Programa de Información Científica, por medio del cual se solicita emitir el acto administrativo adjudicador correspondiente;

- h. El Acta de Admisibilidad del Comité Interno del X Concurso Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional, convocatoria 2020, de fecha 29 de septiembre de 2020, en la que consta el desarrollo del proceso de revisión, estableciéndose que tres de las veintitrés propuestas recibidas superaron la etapa de admisibilidad;

- i. El Acta del Panel de Expertos del X Concurso Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional, convocatoria 2020, de fecha 20 de octubre de 2020, en la que consta el análisis de

- las 20 propuestas que superaron la etapa de admisibilidad, determinando el ranking con comentarios;
- j. El Acta de reunión del Consejo Asesor del fallo y adjudicación del X Concurso Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional, convocatoria 2020, de fecha 27 de octubre de 2020, en la que consta: I) Antecedentes del concurso; II) Metodología del trabajo del comité de evaluación; III) Propuestas seleccionadas para adjudicación (6);
 - k. El Acta de la Sexta Sesión del Comité Técnico de Redes, Estrategia y Conocimiento de a Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, de fecha 20 de noviembre de 2020, en la que conste en su ordinal 3º, el acuerdo tendiente a aprobación de la propuesta de adjudicación del concurso en análisis;
 - l. El Certificado de Imputación y Disponibilidad Presupuestaria N°66, de fecha 19 de octubre de 2020, de la Dirección del Departamento de Administración y Finanzas, en la que consta la disponibilidad de fondos en la Partida 30, Capítulo 02, al Programa 01, Subtítulo 222, Ítem 11.001 Asignación 002, cuenta de administración de fondos 114.05.15, de la Ley N° 21.192 de presupuestos del Sector Público para el año 2020, y
 - m. Las facultades que detenta esta Dirección Nacional conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°246/2019, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** la adjudicación del X Concurso Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional, convocatoria 2020, a los proyectos individualizados en orden numérico en la siguiente nómina, y por puntaje final, según especificaciones presupuestarias que se indican:

Órgano	Lugar en Ranking	Título	Institución Responsable	Investigador/a Responsable	Ppto Adjudicado	Nota Evaluación
.U200009	1	El impacto de la desinformación en la confianza y el pluralismo del periodismo en Chile.	PUC	Ingrid Bachmann Cáceres	\$9.500.000.-	4,76
.U200019	2	Interés y consumo informativo de los adultos mayores: Aportes para el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional.	PUC	Ana Condeza Dall Orso	\$14.050.000.-	4,66
.U200021	3	Sistemas informativos ¿pluralistas e inclusivos? Estudio de patrones de consumo de contenidos políticos en población residente en territorios de alta complejidad de la Región Metropolitana.	UCHILE	Ma. Antonieta Urquieta Alvarez	\$16.800.000.-	4,43
.U200013	4	Columnas de opinión sobre el estallido social de octubre de 2019 en Chile en la prensa digital e impresa de carácter nacional y de la ciudad de Antofagasta.	UCN	Pamela Romero Lizana	\$11.200.000.-	4,36
.U200002	5	¿Pluralismo en debates políticos televisados con miras al plebiscito constitucional de 2020? De las intenciones de pluralidad de los canales de TV chilenos a la percepción pública de su diversidad en YouTube y Twitter.	PUC	Ignacio López Escarcena	\$11.900.000.-	4,33
.U200006	6	Pluralismo, estructura periodística y representación mediática del conflicto mapuche en los medios hegemónicos y contrahegemónicos de las regiones del Bío Bío y Araucanía.	UCSC	Fernando Fuente-Alba Cariola	\$12.770.000.-	4,27

2.- **CELÉBRENSE** los respectivos convenios de transferencia de recursos, y apruébense mediante el correspondiente acto administrativo;

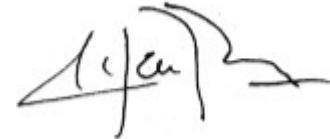
3.-**IMPUTESE** el gasto que irroga la presente resolución a la Partida 30, Capítulo 02, al Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 11.001 Asignación 002, cuenta de administración de fondos 114.05.15, de la Ley N° 21.192 de presupuestos del Sector Público para el año 2020;

4.-El Oficial de Partes deberá anotar en el documento digital que contienen la Resolución Exenta N°9411/2020, de CONICYT, en el campo "descripción" repositorio del archivo institucional, el número y fecha de la presente resolución, que la complementa.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD

FECHA	14-12-2020
ITEM	22.11.001.002 114.05.15.000
CENTRO DE COSTO	Acceso Informac.Científica
ANALISTA	Zulema Fuentes M.



AISEN AMALIA ETCHEVERRY ESCUDERO
Directora Nacional
DIRECCION NACIONAL

AEE / / RMM / JVP / jgv

DISTRIBUCION:

OFICINA DE - Asistente Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS
CLAUDIA PALOMINOS - Secretaria - DIRECCION NACIONAL
ANDREA MARGARITA YAÑEZ - Secretaria - PROGRAMA DE INFORMACION CIENTIFICA
JEAMY AZUA - Encargada Financiera - PROGRAMA DE INFORMACION CIENTIFICA
PATRICIA ANDREA MUÑOZ - Director(a) - PROGRAMA DE INFORMACION CIENTIFICA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799